

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-5596
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2011ER8454

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA				SOLICITANTE	
COE:	37	MOVIL:	20	Gonzalo Gómez Marín	
FECHA:	5 de Julio 2011	HORA:	11:15 AM		

PREDIO:	Calle 26 No. 29 – 80	ÁREA DIRECTA:	1800 m2		
BARRIO:	Las Américas	POBLACIÓN ATENDIDA:	25		
UPZ:	101 Teusaquillo	FAMILIAS	N.A	ADULTOS	25
LOCALIDAD:	13 – Teusaquillo	PREDIOS EVALUADOS	1	NIÑOS	
CHIP		DOCUMENTO REMISORIO	CR-12248		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
INUNDACIÓN
ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

El predio en mención se encuentra localizado en el Barrio Las Américas de la Localidad de Teusaquillo para el cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE no ha emitido concepto técnico de riesgo. De acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Remoción en Masa, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se emplaza el predio de la Calle 26 No. 29 - 80, no presenta amenaza por Fenómeno de Remoción en Masa ni por inundación (Ver Figura 1).



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevenición y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

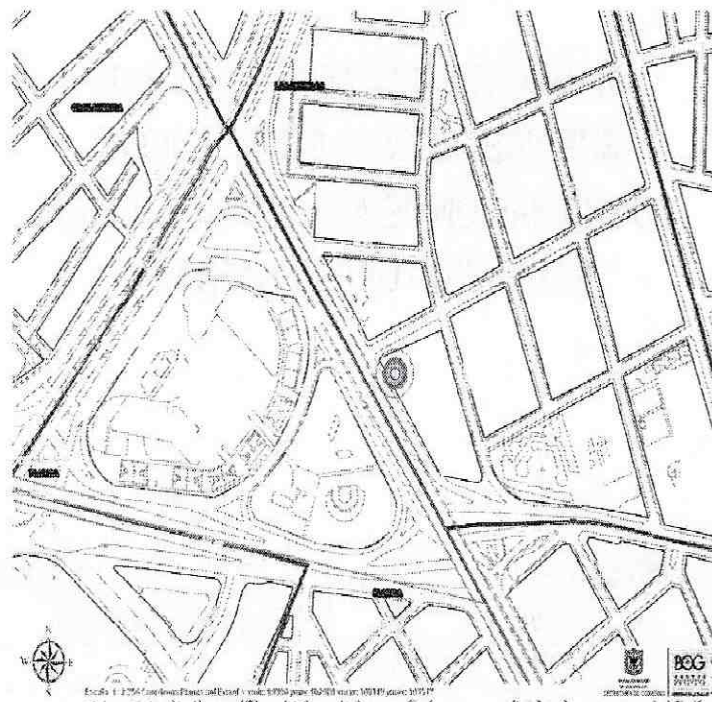


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Barrio Las Américas de la Localidad de Teusaquillo. El sector presenta Amenaza "Sin Riesgo" por Fenómenos de Remoción en Masa e Inundación. (Tomado POT)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En atención al radicado de la referencia, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, realizó visita técnica al predio ubicado en la Calle 26 No. 29 - 80 el día 5 de julio de 2011, con el fin de evaluar sus condiciones, encontrando que éste corresponde a una construcción de un nivel con las siguientes características constructivas: La construcción tiene una edad aproximada de 30 años, según información dada por quien atendió la visita, muros en mampostería con deficiencias en el confinamiento, losa de contrapiso en concreto, cubierta en teja asbesto cemento y estructura metálica (Columnas, cerchas y correas), altura de piso a techo de 8 metros aproximadamente. (Ver fotos 1, 2).

El muro del costado norte paralelo y colindante a la Calle 37, tiene una longitud 60 m y 8 m de altura aproximadamente, presenta grietas transversales y longitudinales de hasta 3 mm de ancho a una altura de 5 metros (Ver Fotos 10, 11, 12). Internamente a una distancia de 8 metros del muro en mención se encuentra ubicada el área administrativa de la empresa APEL Ltda., consistente en una construcción de dos niveles con un área total aproximada de 80 metros cuadrados, paralelo a este muro se encuentran los baños zona de descarga y parqueo. Por otra parte, al interior a media altura apoyada sobre el muro se encuentra una cubierta en asbesto cemento con estructura de madera (Ver fotos 7, 8). No se evidencian procesos de inestabilidad activos de carácter general ni local que afecten directamente el mismo; sin embargo dado que las afectaciones observadas son de tipo estructural, se evidencia un compromiso de estabilidad estructural y funcionalidad. Se destaca que de

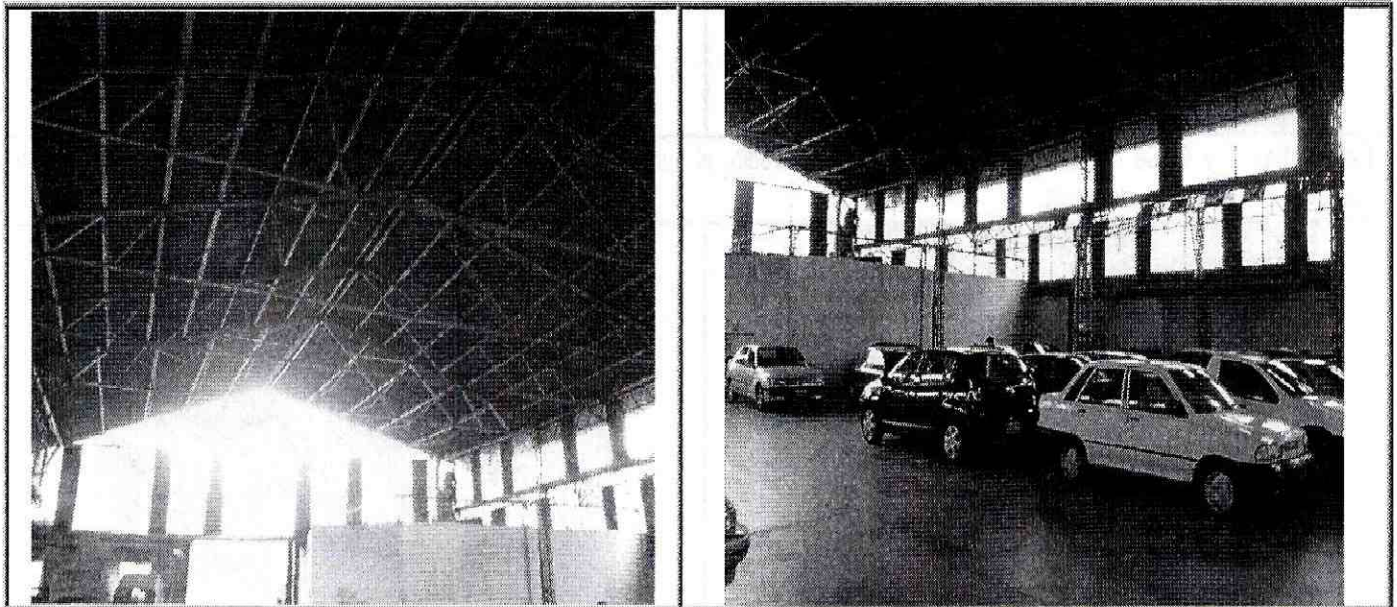


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

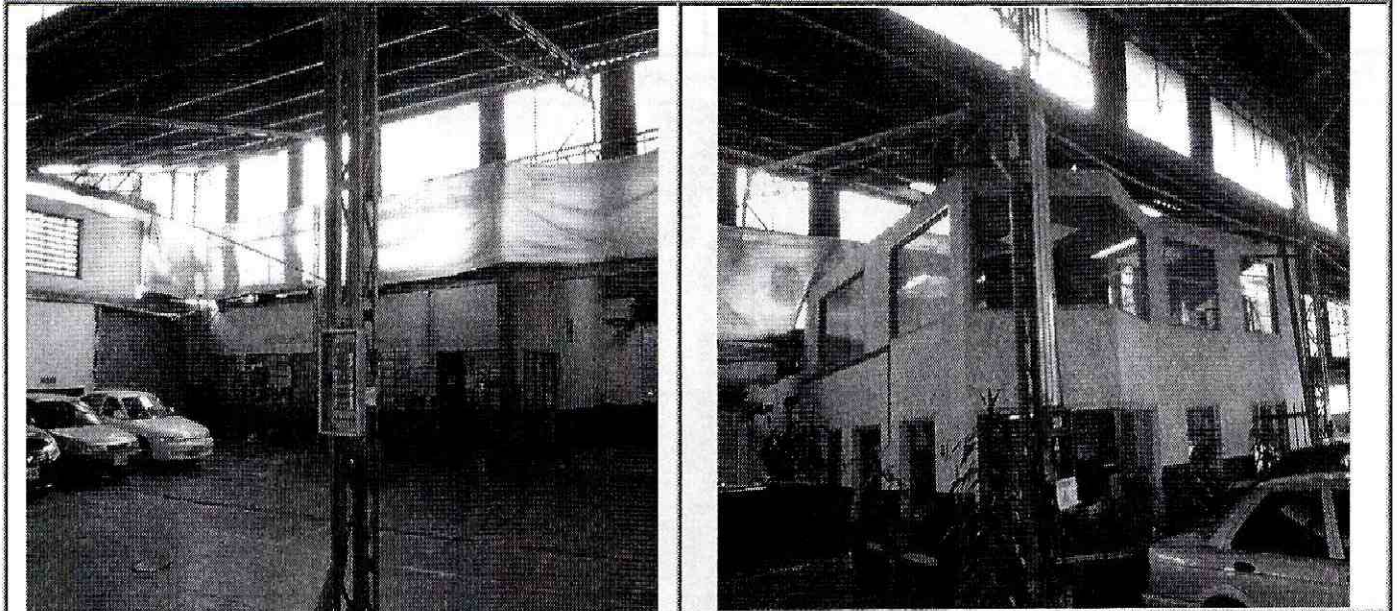
no implementarse las medidas necesarias que permitan el correcto funcionamiento, ésta puede verse comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio y bajo cargas dinámicas (sismo). (Ver fotos 3, 4)

Las razones por las cuales se presentan estas afectaciones de tipo estructural, posiblemente corresponden a falta de mantenimiento y reforzamiento de las instalaciones, esto ligado al deterioro previsible por la antigüedad de la estructura evaluada.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

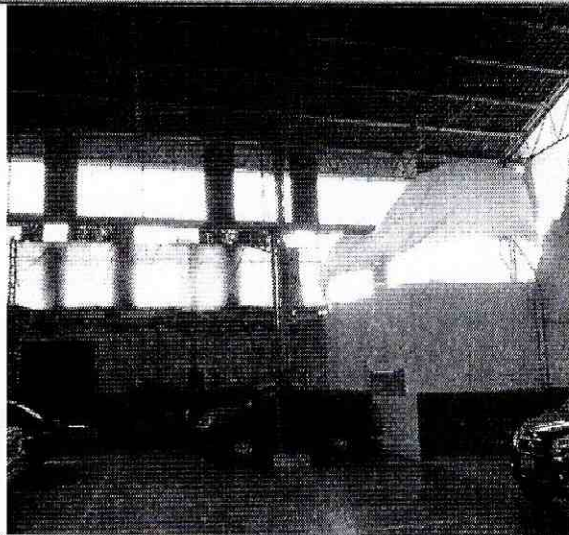


Fotografías 1 y 2. Se observa edificación estructura metálica cubierta en asbesto cemento, piso en concreto y mampostería en bloque de arcilla.



Fotografías 3 y 4. Parte interna del predio que colinda con el muro de fachada evaluado, donde funcionan los baños, oficinas y zona de carga descarga y parqueo.

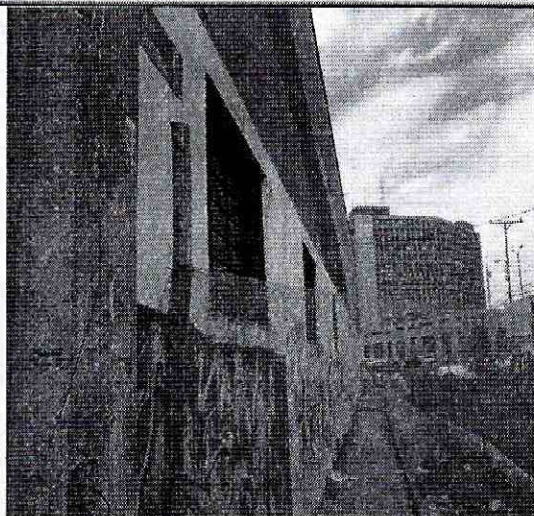
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



Fotografías 5 y 6. Se observa costado occidental del predio, el cual presenta muros parcialmente demolidos y muros nuevos en mampostería en bloque de arcilla.

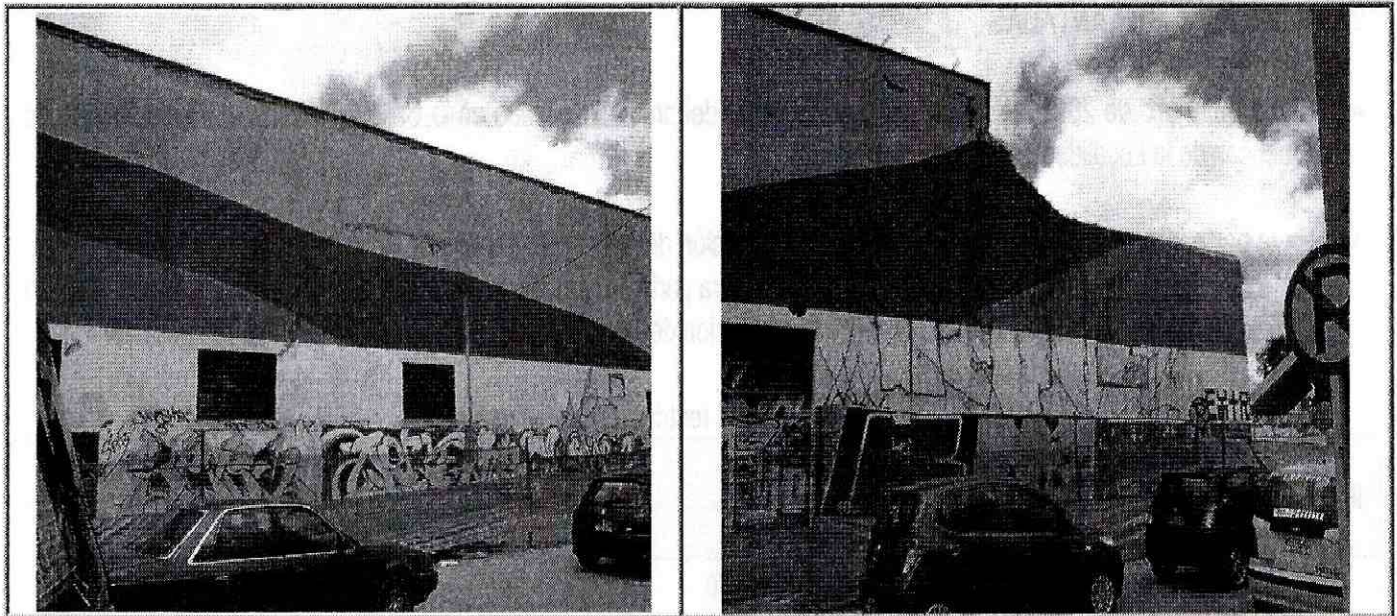


Fotografías 7 y 8. Se observa la cubierta a media altura del muro evaluado, apoyada sobre estructura en madera.



Fotografías 9 y 10. Se observa Muro ubicado sobre el costado sur de la Calle 37, el cual tiene una altura aproximada de 8 m y cerramiento a 3 m de distancia del muro.

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



Fotografías 11 y 12. Se observa las grietas transversales y longitudinales que presenta el muro del costado sur de la Calle 37, también se observa demolición parcial del muro en el costado occidental.

6. AFECTACIONES

Tabla 1. Predios Afectados

ID	NOMBRE	TELÉFONO	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Gonzalo Gómez Marín	3691818	Calle 26 No. 29 – 80	25	25	0	El muro del costado norte aledaño a la calle 37 presenta grietas horizontales y transversales hasta de 2 mm de ancho y el costado sur se encuentra parcialmente demolido.
P = total de personas; A = adultos; N = menores				TOTAL			

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	
----	--	----	---	-------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De presentarse un avance en el proceso de inestabilidad evidenciado en el muro ubicado en el costado norte del predio de la Calle 26 No. 29 - 80, es posible que se presenten desprendimientos de material y/o Colapso del muro afectando la funcionalidad y estabilidad del predio en mención, por otra parte se puede ver comprometida la funcionalidad del espacio público localizado en el costado sur de la calle 37, frente al predio en mención.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 5 de julio de 2011, se realizó inspección visual del predio localizado en la Calle 26 No. 29 -80 en el Barrio Las Américas de la Localidad de Teusaquillo.
- En la parte interna del predio se recomienda la restricción del uso de una franja de 10 m paralela al muro del costado norte del predio, el cual colinda con la Calle 37 y por otra parte se recomienda la restricción del espacio público paralelo al mismo muro, de tal forma que se garantice la protección de las personas y vehículos que circulan por el sector:

Tabla 2. Predios con restricción parcial de uso

ID	Nombre	Dirección	Acta	Fecha
1	Gonzalo Gómez Marín	Calle 26 No. 29 – 80	3979	5 de Julio de 2011
2	Alcaldía Local Teusaquillo	Calle 26 No. 29 – 80	3980	5 de Julio de 2011

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la funcionalidad del predio de la Calle 66 No. 29 - 80, en el Barrio Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, se encuentran comprometidas en el corto plazo teniendo en cuenta las afectaciones de tipo estructural observadas durante la visita técnica. Se destaca que de no implementarse las medidas necesarias que permitan el correcto funcionamiento, ésta puede verse comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio y bajo cargas dinámicas (sismo).

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Dado que la situación se presenta en predios que no pertenecen al Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, el mismo está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantados por el responsable y/o responsables del predio evaluado.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por personal de APEL Ltda..
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES


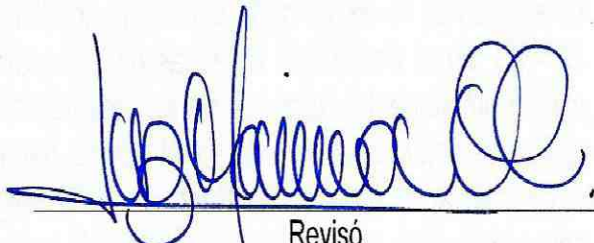

- Al responsable de predio ubicado en la Calle 26 no. 29 – 80 del Barrio Las Américas de la Localidad de Teusaquillo se recomienda mantener la restricción parcial de uso de los sectores mencionados en la **Tabla 2. Predios con restricción parcial de uso**, hasta tanto no se realicen las actividades que garanticen condiciones óptimas de estabilidad estructural, funcionalidad y seguridad.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 26 No. 29 - 80, en el Barrio Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, se recomienda a los responsables del mismo, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento. Acciones que deberán realizarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No 926 del 19 de Marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, identificar el responsable del mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento del predio de la Calle 26 No 29 - 80, en el Barrio Las Américas de la Localidad de Teusaquillo objeto de la presente evaluación, con el fin de adelantar las medidas tendientes a mejorar las condiciones de funcionalidad, estabilidad y seguridad, así como también las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este documento con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes, vecinos y transeúntes.
- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, se recomienda restringir una franja de espacio público paralelo a la Calle 37 del predio ubicado en la Calle 26 No. 29 – 80 del Barrio Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, hasta tanto se garantice condiciones óptimas de estabilidad estructural, funcionalidad y seguridad.
- Se recomienda a los responsable del predio de la Calle 26 No.29 - 80 en el Barrio Las Américas de la Localidad de Teusaquillo y del sector aledaño, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

estabilidad de las construcciones y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95). La FOPAE no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de predios por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los propietarios y/o responsables. Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, la FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios privados.

NOMBRE	GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL	
MATRÍCULA	2520249280 CND	
NOMBRE	LUZ MARINA DURAN CAMARGO	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	54202124081 NTS	
 <hr/> Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR EMERGENCIAS		

